



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación
Expte. 000054/2012-CONTR



www.fuengirola.org

AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA
(MÁLAGA)

- 9 OCT. 2012

Registro de SALIDA

Núm: 4435

Mediante la presente se le notifica el acuerdo de Junta de Gobierno Local, de la sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2012, por el que se aprueba la contratación del **servicio de asistencia sanitaria a prestar con motivo de las actividades programadas por las concejalías de Turismo, Juventud y Fiestas del Ayuntamiento de Fuengirola desde la Romería del Rosario de 2012 (30 de septiembre de 2012) hasta la Feria del Carmen de 2015 (julio de 2015) (expte. 000054/2012-CONTR)**, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

“Visto que por la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de septiembre de 2012 se aprobó iniciar el expediente para la contratación del **servicio de asistencia sanitaria a prestar con motivo de las actividades programadas por las concejalías de Turismo, Juventud y Fiestas del Ayuntamiento de Fuengirola desde la Romería del Rosario de 2012 (30 de septiembre de 2012) hasta la Feria del Carmen de 2015 (julio de 2015) (expte. 000054/2012-CONTR)**, aprobándose también el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de condiciones técnicas, que ha de regir la adjudicación del contrato, por procedimiento negociado sin publicidad y trámite ordinario, y se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo

Visto que se invitaron a participar a las empresas que constan en el expediente.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 22 de septiembre de 2012 se presenta propuesta de la Concejalía de Fiestas en la que, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, se propone la adjudicación del referido servicio a favor de la entidad “**Ángeles Nocturnos Rondamar, S.L.**”, con CIF B-29483674, según el siguiente detalle:

IMPORTE PARA EL AÑO 2012	
Precio (exento de IVA)	26.886,90 €

IMPORTE ANUAL (PARA AÑOS 2013 Y 2014)	
Precio (exento de IVA)	33.793,30 €

- Duración del contrato: Hasta la feria del Carmen de 2015, prorrogable por una anualidad más.

Visto que el licitador “**Ángeles Nocturnos Rondamar, S.L.**”, presentó garantía definitiva por importe de CINCO MIL SESENTA Y OCHO EUROS, CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (5.068,99 €), así como los documentos justificativos exigidos.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, con referencia: F-374/2012.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación
Expte. 000054/2012-CONTR



www.fuengirola.org

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los miembros asistentes, acuerda:

PRIMERO. Declarar válida de la licitación.

SEGUNDO. Adjudicar a la entidad “Ángeles Nocturnos Rondamar, S.L.” el contrato del servicio de asistencia sanitaria a prestar con motivo de las actividades programadas por las concejalías de Turismo, Juventud y Fiestas del Ayuntamiento de Fuengirola desde la Romería del Rosario de 2012 (30 de septiembre de 2012) hasta la Feria del Carmen de 2015 (julio de 2015) (expte. 000054/2012-CONTR), conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:

IMPORTE PARA EL AÑO 2012	
Precio (exento de IVA)	26.886,90 €
IMPORTE ANUAL (PARA AÑOS 2013 Y 2014)	
Precio (exento de IVA)	33.793,30 €

- Duración del contrato: Hasta la feria del Carmen de 2015, prorrogable por una anualidad más.

Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido la entidad adjudicataria la mayor puntuación total de todas las ofertas presentadas, teniendo en cuenta los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, de los que se desprenden las siguientes valoraciones:

Entidad		CR 1	CR 2	CR 3	CR 4	TOTAL
1	ANGELES NOCTURNOS RONDAMAR, S.L.	35	20	20	10	85
2	ASISTA TRANSPORTE ASISTENCIA, S.L.	23,80	10	10	5	48,80

Criterio 1º: Mejor oferta económica (valorable hasta 50 puntos)

Criterio 2º: Mejor equipo de medios personales (valorable hasta 20 puntos)

Criterio 3º: Mejor equipo de medios técnicos (valorable hasta 20 puntos)

Criterio 4º: Otras mejoras, innovaciones, etc. (valorable hasta 10 puntos)

TERCERO. Notificar la adjudicación al licitador, y publicar la misma en el perfil del contratante.

CUARTO. Notificar a la entidad “Ángeles Nocturnos Rondamar, S.L.”, adjudicataria del contrato, la presente resolución, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados– resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

QUINTO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia.



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación
Expte. 000054/2012-CONTR



www.fuengirola.org

SEXTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

De conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/92 de Procedimiento Administrativo Común, contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, y ante el órgano que lo ha dictado, podrá interponer, por escrito dirigido a esta Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha en que reciba la presente notificación, el recurso de reposición potestativo, previamente a la interposición del Recurso Contencioso-administrativo, o bien, interponer directamente éste último ante el órgano jurisdiccional correspondiente.

Una vez resuelto el Recurso de Reposición presentado, podrá interponer, ante el Órgano competente en Málaga de dicha Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha en que reciba la notificación de la resolución de aquel, el oportuno Recurso Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley Jurisdiccional.-

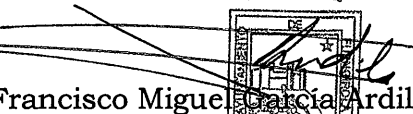
Transcurrido un mes desde la fecha de interposición del referido Recurso de Reposición sin que esta Administración le haya notificado la resolución expresa de dicho Recurso, se entenderá desestimado éste por silencio administrativo, quedando expedita la vía contencioso-administrativa en el plazo de 6 meses a partir del día en que deba entenderse producido el silencio administrativo negativo, de conformidad con lo previsto en el citado artículo 46.1 de la Ley Jurisdiccional.-

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime oportuno y que en Derecho proceda.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

En Fuengirola, a 5 de octubre de 2012

El Vicesecretario


Fdo.: Francisco Miguel García Ardila

SECRETARÍA